

ORDENANZA No. 254/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DE UN BUSTO EN MEMORIA DE QUIEN EN VIDA FUERA EL DESTACADO ARTISTA MUSICAL ENCARNACENO “DON JUAN CARLOS SORIA” EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín Bolf, solicitando se analice la factibilidad de instalación de un busto en memoria de quien en vida fuera el destacado artista musical encarnaceno “**Don Juan Carlos Soria**”, en un lugar a ser determinado en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, con la letra de la canción oficial de nuestra ciudad “**Itapúa Poty**”, y; --

CONSIDERANDO:

Que, que el artista **Don Juan Carlos Soria** fue un reconocido músico de nuestra ciudad, quien dejó como testimonio de su creatividad artística un amplio repertorio de la música popular paraguaya, con obras tales como: **ITAPUA POTY, CLAMOR DE AMOR, MI PATRIA GUARANI, REVENDEDORA, FLOR ARTIGUEÑA** y muchas otras de gran trascendencia para la cultura musical paraguaya; lo que hace aún más meritorio la tarea desarrollada y la necesidad de resaltar el valor incalculable que representa el artista para nuestra ciudad, aportando valores patrimoniales en el ámbito del arte y la cultura musical plenamente vigentes hasta la fecha”.-----

Que, la **Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Art. No. 237**, establece: **CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE MONUMENTOS Y OTROS**. “La construcción o instalación de bustos, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos, deberá ser aprobada por ordenanza”.-----

Que, girado para estudio de las Comisiones Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; de Educación y Deportes; y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos, en su Dictamen No. 02/2020, expresa: “Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los méritos acumulados por quien en vida fuera el destacado artista encarnaceno “**Juan Carlos Soria**”, son de parecer que corresponde aprobar la propuesta de instalación de un busto del mismo, en un lugar a ser determinado por las Direcciones de Planificación, y de Obras de la Municipalidad de Encarnación”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, REUNIDA EN CONCEJO,

ORDENA:

ART 1º) APROBAR la instalación de un busto en memoria de quien en vida fuera el destacado artista musical encarnaceno “**Don Juan Carlos Soria**”, con la colocación de una placa con la letra de la canción oficial de nuestra ciudad “**Itapúa Poty**”, en un lugar dentro de la Plaza de Armas de la ciudad de Encarnación, a ser determinado por las Direcciones de Planificación, y de Obras de la Municipalidad de Encarnación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-

ART. 2º) PROPONER al señor Intendente Municipal, se analice la posibilidad de incorporar un dispositivo musical dentro de la estructura donde se colocará el busto del artista, a fin de que los que visiten el mismo, puedan hacer reproducir algunas obras musicales más destacadas del citado artista.-----

ART. 3º) AUTORIZAR al señor Intendente Municipal, a disponer de los recursos económicos necesarios para la instalación del monumento aprobado por esta ordenanza.-----

ART. 4º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Marzo de 2020.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal